

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 1 de 5

Fecha de Elaboración: 30 de marzo del 2026 2025

Informe parcial X

Informe final

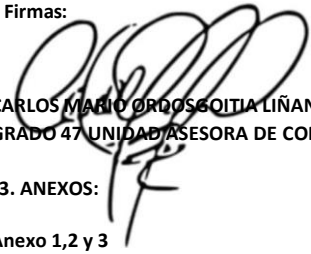
1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	RODRIGO ALBERTO GONZALEZ PEREZ
N° DE CONTRATO:	CD-DESPACHO-4734-2026
FECHA DEL CONTRATO:	27/01/2026
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESPACHO DEL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS.
NO. RUT/ CÉDULA:	1047505260
FECHA DE INICIO:	29/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	28/06/2026
DEPENDENCIA DONDE PRESTA EL SERVICIO:	OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR:	CARLOS MARIO ORDOSGOITIA LIÑÁN ASESOR CODIGO 105 GRADO 47

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado he desarrollado durante el periodo comprendido entre el día 29 del mes de enero, al día 28 del mes de febrero del año 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
ITEM	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Describir y anexar soportes)
1	BRINDAR ASESORIA JURIDICA DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO IMPLICANDO UN PERMANENTE Y DIRECTO ASESORAMIENTO A LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUALES QUE SE ADELANTEN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA.	1. Revisión del proceso de selección cuyo objeto es «OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS». 2. Revisión del proceso de selección cuyo objeto es «AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN LOS CENTROS DE VIDA Y GRUPOS ORGANIZADOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA PARA LA VIGENCIA 2026». 3. Revisión del proceso de selección cuyo objeto es «CONSTRUCCION DE SEPARADORES TUBULARES, BARANDAS PEATONALES Y VALLADO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS».

2	VERIFICAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SEAN ASIGNADOS Y DAR EL VISTO BUENO QUE CORRESPONDA SEGÚN EL CASO.	Verificación de documentos del proceso de selección cuyo objeto es «AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN LOS CENTROS DE VIDA Y GRUPOS ORGANIZADOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA PARA LA VIGENCIA 2026»
3	ESTUDIAR Y CONCEPTUAR SOBRE LAS RECLAMACIONES EN MATERIA JURÍDICA QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	No aplica
4	COMPLEMENTAR LOS DOCUMENTOS SUJETOS A REVISIÓN Y ESTUDIOS, DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO QUE SEAN REMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS PARA LA REVISIÓN DE LA UNIDAD ASESORA DE CONTRATACIÓN DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA.	Revisión del proceso de selección cuyo objeto es «CONSTRUCCIÓN DE SEPARADORES TUBULARES, BARANDAS PEATONALES Y VALLADO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS».
5	ATENDER LAS SOLICITUDES DE LOS ENTES DE CONTROL EN MATERIA CONTRACTUAL.	No aplica
6	LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SEAN CONCERTADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO.	ASISTÍ A MESAS DE TRABAJO DENTRO DEL PERIODO CORRESPONDIENTE PARA CONOCER EL ESTADO DE LOS PROCESOS QUE SE MANEJAN EN LA UNIDAD ASESORA DE CONTRATACIÓN.

Firmas:


CARLOS MARIO ORDÓÑEZ GUTIÉRREZ ASesor Código 105
Grado 47 Unidad ASESORA DE CONTRATACIÓN


RODRIGO ALBERTO GONZÁLEZ PÉREZ
Contratista

3. ANEXOS:

Anexo 1, 2 y 3

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
21/09/2017	Elaboración de documentos	1.0
04/03/2024	Se actualiza código conforme al mapa mental. En el punto 1. Información del contrato se eliminan los ítems de “Valor del contrato”, “No. Disponibilidad Presupuestal y fecha de expedición” y “No. Registro Presupuestal y fecha de expedición”. En el punto 2. Ejecución del contrato se incluyó la columna de “ITEM”, y se colocaron unos instructivos de como diligenciar este punto. Se elimina el punto 3. “DOCUMENTOS Y/O REGISTROS ANEXOS”. Se elimina el punto 4. “PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA”. En el espacio de firmas se cambiaron los nombres de “Firma del Supervisor” por “NOMBRE DEL SUPERVISOR” y el de “Firma del Contratista” por “NOMBRE DEL CONTRATISTA”. Se crea un punto de denominado “ANEXOS”	2.0

VALIDACIÓN DEL DOCUMENTO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: EVERLIDES NOVOA SALCEDO Cargo: Profesional Especializado, Código 222, Grado 41 Fecha: 04/03/2024	Nombre: JOSÉ CARLOS PUELLO RUBIO Cargo: Director Administrativo del Archivo General Fecha: 04/03/2024	Nombre: JOSÉ CARLOS PUELLO RUBIO Cargo: Director Administrativo del Archivo General Fecha: 04/03/2024



AVISO DE CONVOCATORIA

EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015 INVITA A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN CUYO OBJETO ES: «CONSTRUCCIÓN DE SEPARADORES TUBULARES, BARANDAS PEATONALES Y VALLADO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS».

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. DIR.: CRA. 10 #32, LA MATUNA, CARTAGENA DE INDIAS, PROVINCIA DE CARTAGENA, BOLÍVAR.

2. DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En desarrollo de la SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-SID-001-2026, DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, atenderá a los interesados por medio de la plataforma transaccional del SECOP II, y cuando esté presente indisponibilidad, en el siguiente correo electrónico: infraestructura@cartagena.gov.co

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.

OBJETO: «CONSTRUCCIÓN DE SEPARADORES TUBULARES, BARANDAS PEATONALES Y VALLADO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS»

Número de lote o segmento	Objeto del proyecto, lote o segmento
1	«CONSTRUCCIÓN DE SEPARADOR TUBULAR Y VALLADO EN AVENIDA PEDRO DE HEREDIA SECTOR LA CASTELLANA»
2	«CONSTRUCCIÓN DE SEPARADOR TUBULAR Y BARANDAS PEATONALES LATERALES EN AVENIDA PEDRO DE HEREDIA SECTOR MERCADO BAZURTO»

3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto del presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
721410	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
721411	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura

3.2. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE.

Las actividades u obras a ejecutar son las establecidas en el Formulario 1 – Formulario del Presupuesto Oficial.

3.3. ESPECIFICACIONES.

El proceso de selección se estructurará por lotes (Lote 1 y Lote 2, obra pública la cual tiene las especificaciones técnicas descritas en los Anexo Técnico y Estudio Previo, los cuales incluyen la descripción de las obras e información técnica (localización, obras a ejecutar, especificaciones particulares, etc.) objeto del Proceso de Contratación.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, referidos a las modalidades de selección del contratista en la contratación pública, prevé, que las entidades escogerán a los contratistas a través de las siguientes modalidades de la selección: i) Licitación pública, ii) selección abreviada, iii) Concurso de méritos, iv) contratación directa y v) mínima cuantía.

A su turno, el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dispone:

“2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.



AVISO DE CONVOCATORIA

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

(...)

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales".

Así las cosas, la modalidad de selección aplicable al proceso de contratación, será la de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo precitado, reglamentado a través del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 que a la letra establece:

“Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.”

De suerte que el procedimiento corresponde al de la menor cuantía, como quiera que el valor del objeto a contratar no excede la menor cuantía del **DISTRITO DE CARTAGENA**, la cual se encuentra a partir de los 1000 SMMLV para la vigencia fiscal 2026.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de acuerdo al lote a adjudicar*, contados a partir de Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.

Número de lote o segmento	Objeto del proyecto, lote o segmento	Plazo del contrato
1	«CONSTRUCCIÓN DE SEPARADOR TUBULAR Y VALLADO EN AVENIDA PEDRO DE HEREDIA SECTOR LA CASTELLANA»	CUATRO (4) MESES



AVISO DE CONVOCATORIA

2	«CONSTRUCCIÓN DE SEPARADOR TUBULAR Y BARANDAS PEATONALES LATERALES EN AVENIDA PEDRO DE HEREDIA SECTOR MERCADO BAZURTO»	CUATRO (4) MESES
---	--	------------------

6. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La oferta estará conformada por un sobre, el cual contiene los documentos e información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntaje, incluida la oferta económica, y debe entregarse cumpliendo todas las exigencias establecidas en los Documentos del Proceso.

Para los procesos en SECOP II, los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la entidad estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o grupos cuando la Entidad haya establecido esta posibilidad. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente deberá dejar constancia para qué Proceso presenta su ofrecimiento. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente Proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. Adicionalmente si se hace a través del SECOP II el Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Las tachaduras y/o enmendaduras sobre alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta, deberán estar salvados con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y, con una nota al margen donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor total estimado corresponde a la suma de **MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS CON SEIS CENTAVOS (\$ 1.715.779.709,06) M/CTE**, incluido IVA y demás tributos y contribuciones que le sean aplicables. La estructura de costos está fundada conforme a lo establecido en el cálculo de costos realizado por la Entidad.

Número de lote o segmento	Objeto del proyecto, lote o segmento	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)
1	«CONSTRUCCION DE SEPARADOR TUBULAR Y VALLADO EN AVENIDA PEDRO DE HEREDIA SECTOR LA CASTELLANA»	CUATROCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 405.518.470,24) M/CTE
2	«CONSTRUCCIÓN DE SEPARADOR TUBULAR Y BARANDAS PEATONALES LATERALES EN AVENIDA PEDRO DE HEREDIA SECTOR MERCADO BAZURTO»	MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.310.261.238,82) M/CTE

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	México	NO	-	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		SI	NO	-	NO
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados Unidos		NO	-	-	NO



AVISO DE CONVOCATORIA

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Estados AELC		SI	NO	-	NO
México		NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	-	-	NO
	Guatemala	SI	SI	SI: 2*	NO
	Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea (Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	NO	-	NO

En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

El presente proceso de selección **SI** será susceptible de limitarse a Mipyme solo el **Lote 1**

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

REQUISITOS HABILITANTES	
Capacidad Jurídica	Cumple / No Cumple
Capacidad Financiera	Cumple / No Cumple
Capacidad Organizacional	Cumple / No Cumple

La entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntajes:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica. En este caso, en el Pliego de Condiciones definitivo se incluirá el siguiente cuadro:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,75
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

10.1. DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO



AVISO DE CONVOCATORIA

Los documentos habilitantes de contenido jurídico deberán derivarse de lo establecido en los anexos y formatos que hacen parte de este proceso.

10.2. DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO

10.2.1. DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

10.2.2. REQUISITOS CAPACIDAD FINANCIERA PARA HABILITAR PROPONENTES

- LIQUIDEZ
- NIVEL DE ENDEUDAMIENTO
- COBERTURA DE INTERESES

10.2.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)
- RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)

10.2.4. CAPITAL DE TRABAJO

10.3. DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

11. INDICACIÓN SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

En el presente proceso de contratación **NO** hay lugar a precalificación.

12. CRONOGRAMA.

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	4 de febrero de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	4 de febrero de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	4 de febrero de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	hasta el 11 de febrero de 2026	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	12 de febrero de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	hasta el 11 de febrero de 2026	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	12 de febrero de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	12 de febrero de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés	hasta el 17 de febrero 2026	SECOP II	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Realización del sorteo	18 de febrero de 2026 hora: 10:00 a.m.	SECOP II	Dto. 1082/15 num. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Publicación de la lista de precalificados	18 de febrero de 2026	SECOP II	Dto. 1082/15 num. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 18 de febrero de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	19 de febrero de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.



AVISO DE CONVOCATORIA

Plazo máximo para la expedición de Adendas	19 de febrero de 2026	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	23 de febrero de 2026 hora: 8:00 a.m.	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	23 de febrero de 2026 hora: 8:05 a.m.	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	23 de febrero de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde el 23 al 26 de febrero de 2026	SECOP II	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	27 de febrero de 2026	SECOP II	L. 1882/18 art. 1
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	27 de febrero de 2026	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del contrato	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación	https://www.colombiaco.mpra.gov.co/secop/con-sulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato	https://www.colombiaco.mpra.gov.co/secop/con-sulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	Dentro de los tres (3) días siguientes a la entrega de las garantías	https://www.colombiaco.mpra.gov.co/secop/con-sulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.

13. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los interesados podrán consultar los documentos del proceso en SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link <http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx>, y en la sede administrativa ubicada en: CRA. 10 #32, LA MATUNA, CARTAGENA DE INDIAS, PROVINCIA DE CARTAGENA, BOLÍVAR.

(original firmado)

JOSÉ JOAQUÍN POSADA ARRIETA

Secretaría General (E) Distrito de Cartagena

Decreto 0031 del 30 de enero de 2026

Delegado a través de Decreto 2295 del 2025

Proyectó: Laura Menco Ruz
Asesora Jurídica Externa

Vo.Bo. Milton Jose Pereira Blanco
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vo. Bo. Carlos Mario Ordosgoitia Liñán
Asesor Código 105, Grado 47

Revisó. Wilmer Enrique Iriarte Restrepo
Secretario de Infraestructura

REVISION COTIZACION ORDEN DE SERVICIOS DE OBRA PARA RESPUESTA INMEDIATA No. CD-CP-OAGRD-002-2026		 Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias	
CONSORCIO DEFENSA COSTERA (COMPAÑIA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES S.A.S MAR & TERR S.A.S 50%; MASHELA S.A.S 50%)			
16. DOCUMENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LA COTIZACIÓN.			
16.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN			
REQUISITO	PRESENTA/NO PRESENTA	CUMPLE/NO CUMPLE	
El cotizante deberá entregar Carta de Presentación de la Cotización – Formato 1, debidamente diligenciada conforme lo establecido en ella, y firmado por la persona natural o el representante legal o la persona debidamente facultada o autorizada para ello. En caso de que el representante legal sea la persona jurídica o el representante de la estructura plural no posea título de ingeniero en la respectiva área, la cotización deberá estar avalada por un ingeniero de acuerdo con lo dispuesto en el 20 de la Ley 642 de 2003.	PRESENTA CORRECTAMENTE EL FORMATO 1	CUMPLE	
Para el correcto aval, se deberá aportar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copma, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de presentación de la cotización.	PRESENTA AVAL Y DOCUMENTOS DEL PROFESIONAL	CUMPLE	
16.2 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL COTIZANTE.			
16.2.1. PERSONAS JURÍDICAS			
REQUISITO	PRESENTA/NO PRESENTA	CUMPLE/NO CUMPLE	
Si el cotizante es persona jurídica natural, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la recepción de la cotización, en el lugar donde:	PRESENTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE AMBAS EMPRESAS VIGENTES	CUMPLE	
a) Que el objeto social permita desarrollar las actividades objeto de la futura Orden de Servicios.	AMBAS EMPRESAS PERMITEN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO	CUMPLE	
b) Que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar cotización o equivalentes (propuestas, ofertas de servicios, participación en procesos de selección o en general cualquier tipo de relación comercial).	AMBOS REPRESENTANTES CUENTAN CON FACULTADES	CUMPLE	
c) Que la duración de la persona jurídica no sea inferior al plazo de contrato y un (1) año más.	LA DURACIÓN DE LAS PERSONAS JURÍDICAS NO ES INFERIOR AL PLAZO DEL CONTRATO Y UN AÑO MÁS.	CUMPLE	
En caso de que el representante legal de la persona jurídica cuente con limitaciones por parte de la junta directiva o consejo del negocio jurídico, se deberá presentar constancia o acta expedida por el correspondiente órgano superior social, en la que se señale ha sido facultado para comprometer a la sociedad en la ejecución de la futura Orden de Servicios. En caso de los consorcios o uniones temporales, este requisito procederá de igual forma para cada una de las personas jurídicas que lo conforman.	PRESENTA ACTA DE JUNTA DIRECTIVA PARA AMBAS EMPRESAS	CUMPLE	
Si la cotización suscita por una persona jurídica costera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de recepción de la cotización por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en su nombre por la sociedad.	N/A	N/A	
16.2.2. PERSONA NATURAL			
REQUISITO	PRESENTA/NO PRESENTA	CUMPLE/NO CUMPLE	
Si se trata de una persona natural, el cotizante individual, y las personas naturales integrantes de consorcios o uniones temporales entre otros, deberán contar con todos los requisitos y con título en la respectiva rama de la ingeniería para la intervención a desarrollar. Para lo anterior, deberá aportar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copma, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de presentación de la cotización.	N/A	N/A	
16.2.3. CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL			
REQUISITO	PRESENTA/NO PRESENTA	CUMPLE/NO CUMPLE	
El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un consorte plural debe permitir adelantar las actividades del objeto contractual.	AMBAS EMPRESAS PERMITEN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO	CUMPLE	
El término de duración del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al plazo de ejecución de la Orden de Servicios, y un (1) año más. En todo caso, el consorcio o unión temporal durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías.	EN LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO SE CONSIGNÓ ESTIPULACIÓN RELATIVA AL PLAZO QUE CUMPLE CON LA CONDICIÓN EXIGIDA.	CUMPLE	
Los representantes legales de las personas jurídicas integrantes de consorte plural deberán estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica en el cumplimiento de la totalidad del objeto de la Orden de Servicios, puesto que la responsabilidad es solidaria frente al Distrito de Cartagena.	AMBOS REPRESENTANTES CUENTAN CON FACULTADES	CUMPLE	
Los cotizantes que se presenten bajo una de estas modalidades deberán presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o unión temporal conforme los Formatos 28 y 29, según corresponda.	PRESENTA CORRECTAMENTE EL FORMATO 2A.	CUMPLE	
16.3. COMPOSICIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA			
REQUISITO	PRESENTA/NO PRESENTA	CUMPLE/NO CUMPLE	
La cotizante persona jurídica, o el integrante persona jurídica del cotizante plural, deberá aportar una certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda), donde se indique la conformación de la persona jurídica a la fecha de presentación de la cotización.	PRESENTA COMPOSICIÓN ACCIONARIA DE AMBAS EMPRESAS	CUMPLE	
16.4. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES			
REQUISITO	PRESENTA/NO PRESENTA	CUMPLE/NO CUMPLE	
El cotizante individual, persona natural o jurídica, así como cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deben presentar el Formato 3, bajo la gravedad de juramento, donde conste que no se hallan incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política y demás normas aplicables a la materia. De sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad, se procederá a efectuar la cesión de la Orden de Servicios.	PRESENTA CORRECTAMENTE EL FORMATO 3	CUMPLE	
16.5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA.			
REQUISITO	PRESENTA/NO PRESENTA	CUMPLE/NO CUMPLE	
El cotizante persona individual o estructura plural, deberá diligenciar, suscribir y cumplir con lo establecido en el compromiso anticorrupción (Formato 4) y en pacto de transparencia (Formato 5) adjuntando a la presente invitación.	PRESENTA CORRECTAMENTE LOS FORMATOS 4 Y 5	CUMPLE	
16.6. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.			
REQUISITO	PRESENTA/NO PRESENTA	CUMPLE/NO CUMPLE	
Acreditar pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aporte a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, efectuados dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la cotización, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando la Ley así lo exige, o el por el representante legal (artículo 90 de la Ley 789 de 2002). Para acreditar el cumplimiento del presente requisito, el oferente deberá presentar las siguientes certificaciones: • Personas jurídicas: se acreditará con la certificación de pago y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la recepción de la cotización, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según sea el caso. • Personas naturales: En el caso de las personas naturales, la misma deberá presentar carta en la que declare bajo la gravedad de juramento el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social integral en los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de recepción de la cotización. Para el efecto, se deberá diligenciar el Formato 0A o 0B según corresponda.	PRESENTA CORRECTAMENTE EL FORMATO 6 PARA CADA PERSONA JURÍDICA	CUMPLE	

16.7. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES.		
REQUISITO	PRESENTA/NO PRESENTA	CUMPLE/NO CUMPLE
El contratante no podrá presentar antecedentes vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado a la fecha iniciada para la recepción de la obra, para lo cual, la entidad verificará: 1. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. 2. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. 3. Certificado de antecedentes en el Registro Nacional de Medidas Correctivas. 4. Certificado de antecedentes judiciales ante la Policía Nacional de Colombia. Los contratantes deberán aportar el correspondiente REDAH del representante de la persona jurídica o persona natural contratante, y el de cada uno de los representantes de los integrantes de las personas jurídicas de la estructura plural, o <u>integrante de persona natural</u> .	SE VERIFICARON LOS ANTECEDENTES DE LA PERSONA JURÍDICA Y SUS REPRESENTANTES Y NO CUENTAN CON INHABILIDADES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	CUMPLE
	APORTA LOS REDAH VIGENTES SIN CONTAR CON ANOTACIONES	CUMPLE
16.8. CÉDULA DE CIUDADANÍA.		
REQUISITO	PRESENTA/NO PRESENTA	CUMPLE/NO CUMPLE
Con la cotización deberá allegarse fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural contratante. En caso de presentarse propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal se debe allegar copia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los integrantes, adicional de la cédula del representante principal y el suplente.	APORTA TODAS LAS CÉDULAS REQUERIDAS	CUMPLE
17. EXPERIENCIA.		
REQUISITO	PRESENTA/NO PRESENTA	CUMPLE/NO CUMPLE
Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características: A. Que hayan contenido la ejecución de: Actividad Principal: EXPERIENCIA GENERAL PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: • CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES HIDRÁULICAS, MARÍTIMAS O FLUVIALES, QUE INCLUYAN EN SU EJECUCIÓN OBRAS DE PROTECCIÓN O DEFENSAS DE MARGENES Y/O ENCAUZAMIENTO. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos, que individual o en su conjunto sean igual o superior al cincuenta por ciento (50 %) del valor de la presente licitación expresado en SMLV.	PRESENTA 3 CONTRATOS QUE CUMPLEN CON MAS DEL 50% DEL VALOR DE EXPERIENCIA REQUERIDO	CUMPLE
18. COTIZACIÓN.		
REQUISITO	PRESENTA/NO PRESENTA	CUMPLE/NO CUMPLE
La cotización deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra, los riesgos y la administración de los mismos. La cotización deberá ser presentada, bajo las siguientes consideraciones: • No se debe suprimir ni modificar la información relacionada en los ítems del presupuesto oficial. • La cotización, en ninguna circunstancia, podrá superar el presupuesto oficial. • El porcentaje de AEU no podrá superar el establecido por la Entidad. En consecuencia, el Proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A, de la B y de la C, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la Entidad. Para el efecto el cotizante diligenciará el Formato 7.	PRESENTA COTIZACIÓN CORRECTAMENTE DILIGENCIADA. NO SUPERA EL PRESUPUESTO OFICIAL. PORCENTAJE DE AEU NO SUPERA EL ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD	CUMPLE
CALIFICACION FINAL	CUMPLE	


Andrés Jairo Martínez
EVALUADOR TÉCNICO EXTERNO


Sara Vanessa Muñoz Ruiz
EVALUADOR JURÍDICO EXTERNO